

enviará de forma inmediata y gratuita a los accionistas que lo soliciten.

Ceuta, 31 de marzo de 2008.—Doña María Pérez-Fontán Cattáneo, Secretaria del Consejo de Administración.—16.542.

### CONSTRUCCIONES BARGAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas, en el domicilio social, calle José Abascal, número 44, primero, izquierda, B, de Madrid, el día 12 de mayo de 2008, a las doce horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Resultados, propuesta de aplicación de resultados y aprobación de la gestión social, correspondientes al ejercicio de 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

Madrid, 14 de marzo de 2008.—El Administrador, Germán Aguilera Jiménez.—16.858.

### CONSTRUCCIONES ESCOLARES Y SOCIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración, celebrado el día 20 de febrero de 2008, ha acordado convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas para el próximo día 13 de mayo, a las 13.00 horas en el domicilio social, sito en Madrid, calle Francisco de Rojas, 3, 1.º izquierda, en primera convocatoria y para el inmediato siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social y aprobación en su caso, de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio económico correspondiente al año 2007. Aplicación del resultado habido en el referido ejercicio social.

Segundo.—Propuesta de renovación o nombramiento de nuevos administradores, si procede.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la propia Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de obtener de la Sociedad los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 144 y 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. Podrán asistir a la Junta los accionistas que, con tres días de antelación, tengan depositadas sus acciones en entidad autorizada o en el domicilio social.

Madrid, 1 de abril de 2008.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, M.ª Pilar Olmedo Varea.—17.062.

### CONSULTING EMPRESARIAL E INMOBILIARIO ALFIL, S. L.

#### Edicto

Don Antonio Blanco Almendros, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid, anuncio:

Que en el expediente de jurisdicción voluntaria seguidos ante este Juzgado a instancia de doña Mercedes del Olmo Torrillas con el n.º 571/07, en solicitud de convo-

catória judicial de Junta General Extraordinaria de la entidad Consulting Empresarial e Inmobiliario Alfil, S.L., se ha dictado resolución con fecha 28 de febrero de 2008, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo.—Se convoca Junta General Extraordinaria de la Sociedad Consulting Empresarial e Inmobiliario Alfil, S.L., con el siguiente

#### Orden del Día

1.º Disolución de la sociedad al amparo de lo dispuesto en el art. 104.1.b) de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

2.º Apertura del período de liquidación.

3.º Cese de Administradores y nombramiento de liquidadores.

La Junta se celebrará en la sede social sita en la calle Juana Elorza, 1, 1.º D, de Madrid, el día 7 de mayo de 2008 a las 10.00 horas, siendo presidida por D.ª Mercedes del Olmo Torrillas, y actuando como Secretario de la Junta D. Marco Antonio del Olmo Torrillas, a quienes se hará saber tales nombramientos. La designada Presidenta de la Junta deberá realizar todos los actos precisos para proveer que en la citada Junta asista el Notario que corresponda, que levantará acta del desarrollo de la misma. Anúnciese la convocatoria en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los Diarios de mayor circulación de la provincial con quince días de antelación por lo menos, al señalado para la celebración de la Junta.

Los socios podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta General o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. El órgano de administración estará obligado a proporcionárselos, en forma oral o escrita de acuerdo con el momento y la naturaleza de la información solicitada, salvo en los casos en que, a juicio del propio órgano, la publicidad de ésta perjudique los intereses sociales. Esta excepción no procederá cuando la solicitud esté apoyada por socios que representen, al menos, el veinticinco por ciento del capital social.

Líbrense los oportunos despachos que se entregarán a la solicitante de la Junta para que gestionen tanto su publicación como la convocatoria de los socios ajustándose estrictamente a las previsiones legales y estatutarias, debiendo acreditar ante el Juzgado haberlo verificado.

Y para conocimiento de las personas interesadas se expide el presente en Madrid a veintinueve de febrero de dos mil ocho.

Madrid, 2 de abril de 2008.—Antonio Blanco Almendros, Secretario.—17.875.

### DINER CEUTA, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración de la Sociedad Diner Ceuta SICAV, S.A. (antes denominada Morgan Stanley Diner Ceuta SICAV, S. A.) ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria que se celebrará a las diez horas del día 10 de mayo de 2008 en el domicilio social (Paseo Revellín número 25, Ceuta) en primera convocatoria y el día 11 en el mismo lugar y hora, para el caso de que, por no concurrir el número de accionistas suficiente hubiera de celebrarse en segunda, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de distribución de resultados.

Cuarto.—Cambio de entidad depositaria y consiguiente modificación de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Renovación, cese o nombramiento, en su caso, de auditor de cuentas de la Sociedad.

Sexto.—Nombramientos, ceses, dimisiones, ratificaciones y/o reelecciones de miembros del Consejo de Administración.

Séptimo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones de la propia Sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Octavo.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva y normas de desarrollo.

Noveno.—Información sobre comisiones.

Décimo.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta General.

Undécimo.—Ruegos y preguntas.

Duodécimo.—Lectura y aprobación del acta.

Derecho de asistencia: Se recuerda a los señores accionistas el derecho de asistencia que podrán ejercitar de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación vigente aplicable.

Derecho de información: Desde el momento de la convocatoria de la Junta General, estarán a disposición de los señores accionistas para su consulta y obtención de forma gratuita, en el domicilio social, las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de los Auditores de Cuentas, así como, en su caso, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y la documentación y los informes que, conforme a la legislación vigente, han tenido que someten a aprobación, de acuerdo con el presente Orden del Día o cualesquiera otros informes exigidos por la legislación vigente. Dicha información se enviará de forma inmediata y gratuita a los accionistas que lo soliciten.

Ceuta, 31 de marzo de 2008.—Doña María Pérez-Fontán Cattáneo, Secretaria del Consejo de Administración.—16.543.

### DOMUS EXPANSIÓN MADRID, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### Junta general ordinaria

D. Farman Khaligh, actuando en su condición de legal representante de la mercantil «Arfama World Wide, Sociedad Limitada», que actúa a su vez en su condición de Consejera Delegada solidaria de la mercantil «Domus Expansión Madrid, Sociedad Anónima», de acuerdo con lo prescrito en los artículos 97 y 98 de la Ley de Sociedades Anónimas y en los artículos 14 y 15 de los Estatutos sociales, anuncia con las formalidades exigidas legalmente la convocatoria de Junta general ordinaria de la mercantil «Domus Expansión Madrid, Sociedad Anónima», a celebrar, en primera convocatoria, el próximo 16 de junio de 2008 a las nueve horas, y en segunda convocatoria, el próximo 17 de junio de 2008 a las diez horas, en el domicilio social sito en la Carretera de Valencia N-332, Km. 88, n.º 23, San Juan de Alicante 03550 (Alicante). A tal Junta podrá el socio concurrir personalmente o debidamente representado en algunas de las formas establecidas en el artículo 19 de los Estatutos sociales. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 15 de los Estatutos societarios, se hace saber a los señores socios del derecho que les asiste a todos ellos de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. En la referida Junta general ordinaria se tratará el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Análisis y, en su caso, aprobación del Balance de auditoría elaborado como consecuencia de las decisiones adoptadas en la Junta de aprobación de las cuentas pertenecientes al ejercicio 2006.

Segundo.—Censura de la gestión social y, en su caso, aprobación de las cuentas del ejercicio 2007, resolviendo sobre la aplicación del resultado.

Tercero.—En base a los estados contables referentes al ejercicio 2007 y al Balance de auditoría sometido a examen de los socios, decidir la procedencia o no de una eventual reducción de capital social para adecuar el mismo a las pérdidas acumuladas y, en su caso, sobre la posibilidad de transformación de la forma social en Sociedad de Responsabilidad Limitada y cambio del sistema de administración al de dos Administradores solidarios.